


**OPOSICIÓN DEBE REFORZAR SU ESTRATEGIA: EXPERTOS**

# De legisladores a oficialía de partes

Los partidos opositores en el Senado y la Cámara de Diputados no tendrán otra función que la de ver cómo pasan las reformas que el bloque oficialista decida aprobar, aseguran especialistas, luego de que la Cuarta Transformación consiguiera, con senadores del PRD y el PAN, la mayoría calificada. Para muestra, lo ocurrido con la reforma judicial, que fue avalada por el Congreso en tiempo récord y en el Senado, donde existió la oportunidad de generar un bloque de contención, esto se anuló con el voto del panista que se sumó a la 4T **MÉXICO P. 4**

**DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN, AUSENTES**

## Congreso ha pasado a ser oficialía de partes: expertos

**Política.** Con la mayoría calificada en ambas Cámaras, el Poder Legislativo puede aprobar las iniciativas presidenciales sin la oposición

JORGE X. LÓPEZ Y KARINA AGUILAR

Los partidos de oposición en el Senado y la Cámara de Diputados no tendrán otra función que la de ver cómo pasan las reformas que el bloque oficialista decida aprobar, aseguran expertos, luego de que la Cuarta Transformación consiguiera, con senadores del PRD y el PAN, la mayoría calificada.

Para muestra, lo ocurrido con la reforma judicial y la de la Guardia Nacional, en la que ambas fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, donde de origen la Cuarta Transformación tiene mayoría calificada, para luego ser ratificada por el Senado, donde dos senadores perredistas mudaron de bancada hacia Morena y uno panista traicionó a los suyos.

En la Cámara de Diputados, la 4T tiene 364 miembros, mientras que la oposición cuenta con 135 y hay un legislador independiente; mientras

que en el Senado existía la posibilidad de generar un bloque de contención, pues el oficialismo solo contaba con 83 de los 86 senadores necesarios para la mayoría calificada, los cuales ya consiguió.

Con ello, el eje de los debates en ambas cámaras durante las dos reformas constitucionales enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador fueron ataques entre la oposición y el oficialismo, sin conseguir cambios a las minutas heredadas por la anterior Legislatura.

Para el jefe del Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Armando Zacarías Castillo, "si la oposición no revisa y no rescata los espacios que perdió para este momento, pues entonces la función va a ser efectivamente ser una estructura testimonial de todo lo que vaya a decidir la mayoría que no va a requerir una negociación con los partidos de oposición y tratar de lograr generarse como contrapeso", explicó.

El abogado y consultor político de EPLOC, Marcos Perafán Gómez, aseguró en entrevista con **24 HORAS** que lo más relevante que pueden hacer los legisladores opositores "no está en la arena jurídica, sino política, y lo que en su momento hizo la oposición a los gobiernos panistas y priistas".

Es decir, "alzar la voz en tribuna y buscar meter temas de agenda política; exigir las consideraciones mínimas de participación en los debates del Pleno y las comisiones en apego a la Ley Orgánica y los reglamentos; buscar acuerdos políticos menores mediante la concesión de sus votos lograr la aprobación de temas por consenso y, si los temas no vienen bajo la instrucción presidencial de "no mover ni una coma", podrían buscar incidir técnicamente en la mejor



redacción de modificaciones legales”.

Al respecto, el maestro José Perdomo Galicia, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad La Salle, consideró que la oposición debe presentar propuestas políticas que sirvan a la gente “y que las dé a conocer al pueblo, independientemente de que logre que sus iniciativas sean aprobadas o no”.

Recordó que esa es la estrategia que ha realizado Morena al posicionar sus discursos e ideas y “adueñarse de la voluntad del pueblo”.

El especialista de La Salle consideró que se tiene “una oposición menegada en ánimo” y que, a pesar de votar todo en contra, no le alcanzará para detener modificaciones legales o constitucionales, por lo que es necesario que presente otro tipo de propuestas.



**El Poder Legislativo pertenece a un solo grupo político. Si no los necesitan para aprobar una modificación constitucional, mucho menos para sesionar válidamente en cualquiera de las cámaras ni para aprobar leyes y el presupuesto federal con una mayoría absoluta”**

**MARCOS PERAFÁN**, especialista en Derecho